



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2020-00500-00. Confirmación. 42016.

Previo a resolver sobre la admisión o rechazo de la presente demanda, por secretaría líbrese comunicación a la Oficina Judicial de Reparto a fin de que informen, si ante esa dependencia se aportó el escrito de demanda cuya secuencia correspondió a la numero 40346, como quiera que en el correo electrónico por medio del cual se comunicó dicha asignación a este despacho judicial no se encuentra adjunto el escrito echado de menos.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada

por anotación en Estado # 035

Hoy 29 de septiembre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fcffab7f420b0637a3c78b0a546be7299bac53c18802e55f2292b1a6618015e**

Documento generado en 27/09/2020 04:11:26 p.m.